



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
D. TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO



LONGAVI, 14 JUL. 2023  
DECRETO MUNICIPAL N° 1538/

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.L N° 3.063 Sobre Rentas Municipales.

El DFL N° 1 del 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde, el Sr. Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 03 de noviembre del 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 17 de febrero del 2023, que establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto 80 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que reglamenta el transporte privado remunerado de pasajeros.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9 del Reglamento N° 80 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, señala que la solicitud de autorización para el transporte privado remunerado de pasajeros deberá constar por escrito y ser acompañada de los antecedentes del interesado, de los vehículos, antecedentes de los conductores y de los servicios que se prestarán.

Que con fecha 13 de julio del 2023, don Leonardo Lara Muñoz en representación de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes, informa a la Municipalidad de Longaví que, conforme al Nuevo Servicio de Emergencia, se ha implementado un recorrido de carácter gratuito en la comuna de Longaví, con trazado desde Los Copihues hasta el terminal de buses de la comuna, conforme al siguiente detalle:

- Los Copihues, El Transito Centro, El Sauce, Quinta Norte, Longaví, ida y vuelta.

Que, conforme al proceso de contratación realizado por la Secretaria Regional Ministerial de Transportes de la Región del Maule, se adjudicó dicho recorrido el Sr. Claudio Pinochet Baeza, cedula de identidad N° [REDACTED] con su vehículo PPU SHGJ55.

Que para la autorización del recorrido de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y telecomunicaciones se requiere que este Municipio autorice el uso de las calles y paraderos en el terminal de buses de nuestra comuna y en la vía publica en el sector de Los Copihues.

**DECRETO:**

**AUTORICÉSE** a don Claudio Pinochet Baeza, al uso de las calles conforme al siguientes recorridos en el sector urbano y rural de la comuna de Longaví con su vehículo PPU SHGJ55:

- Los Copihues, El Transito Centro, El Sauce, Quinta Norte, Longaví, ida y vuelta.

**AUTORICÉSE** a don Claudio Pinochet Baeza, para que con su vehículo PPU SHGJ55 pueda hacer ingreso al terminal de buses de la comuna de Longaví y hacer uso de los andenes del mismo, y a ejercer el paradero final del recorrido en el Sector de Los Copihues, en la vía pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**CARLOS VERDUGO CAMPOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Chomorro  
**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes.
- Seremitt Región del Maule
- Dirección de Transito

"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
**RAPHAEL ZUÑIGA MENDOZA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

